

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48940 BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1775/2020 Sección: D

NIG: 0801947120208019941

Fecha del auto de declaración. 25 de noviembre de 2020.

Clase de concurso, voluntario abreviado.

Entidad concursada. Parra multy products, S.L., con CIF B60557550,

Se ha designado como Administrador Concursal: Jda Audit. S.L.P., quien designa a Juan José Díaz.

Dirección postal: calle Quevedo n.º 9 08402 Granollers (Barcelona)

Dirección electrónica: concurso.parra@jda.es

Régimen de las facultades del concursado, intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 1 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200065345-1